

## Estudiantes pendientes de disfrutar su beca Erasmus Año académico 2019/2020

Las becas para la realización de prácticas que les fueron adjudicadas en el transcurso del año académico 2019/2020 son becas para la realización de prácticas no laborales en países de la Unión Europea para recién egresados.

Estas becas deben disfrutarse en el transcurso del año natural siguiente a su graduación. En principio, deberían uds. haber disfrutado sus becas antes de junio de 2021.

Las dificultades surgidas para realizar sus pasantías debido a la evolución de la COVID 19 ampliaron el período durante el cual podrían uds. disfrutar de esas becas.

Puestos en contacto con el organismo que regula las becas Erasmus en nuestro país para confirmar el período de disfrute de sus becas, nos comunica lo siguiente:

**“En el caso de recién titulados, (es su caso) si la movilidad ha tenido que ser pospuesta a causa de la pandemia, pueden realizarla en los 18 meses siguientes a su titulación, en lugar de los 12 meses habituales. Si se pasaran de ese plazo, no podrían realizarla”**

Esto implica para uds, teniendo en cuenta la duración de nuestros programas y que finalizaron sus estudios con nosotros en junio de 2020 que tienen de plazo hasta el **31/12/2021** para realizar sus prácticas de recién egresados. De no hacerlo, perderían su beca. Están a tiempo de tomar medidas ya que tienen un **horizonte temporal de 8 meses**.

De disponer de un establecimiento que les admita para realizar sus prácticas, les rogamos nos lo hagan saber ([stur@hecansa.com](mailto:stur@hecansa.com)). De momento, los establecimientos que venían colaborando con HECANSA siguen sin estar disponibles debido al COVID 19.

Abril, 2021.